

Estado» del 29), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 23 de diciembre de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL»

Número de plaza: 30/93

Comisión titular:

Presidente: Don Dámaso García Fraile, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Angel Medina Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo; doña Pilar Escudero García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel del Campo del Campo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Valverde Bas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Rosario Alvarez Martínez, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Antonio Martín Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada; doña María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Pedro Jiménez Cavalle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Nicolás M. Oriol de Alarcón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

1101 RESOLUCION de 24 de diciembre de 1993, de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad,

He resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo 1, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Estos concursos se regirán en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en todo lo que se prevé, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos se clasifican económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Tercera.—La tramitación de los concursos para la provisión de las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para poder ser admitidas a los concursos, las personas que se presenten a los mismos deben cumplir los requisitos generales siguientes:

- Poseer la ciudadanía española.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No estar separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

Quinta.—Las personas aspirantes deberán cumplir además los requisitos académicos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se remitirán al Rector de la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona) y se formalizarán mediante el modelo de solicitud normalizado del anexo 2, al cual se adjuntarán los documentos acreditativos de que la persona reúne las condiciones académicas específicas para poder participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, estas condiciones deberán referirse siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes se pueden presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona) la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Universidad sellará la solicitud de la persona concursante en el momento en que se efectúe el pago en la caja de pagaduría.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la caja de pagaduría de la Universidad Pompeu Fabra, y en el tablón destinado a dicho organismo se tendrán que hacer constar los siguientes datos: Nombre y apellidos de la persona interesada y plaza a la que concursa.

Séptima.—De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984 se adjunta modelo de currículum (anexo 3). La persona que aspira a la plaza deberá presentar los ejemplares del currículum en el acto de presentación del concurso.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Pompeu Fabra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la lista completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión. Contra la resolución que apruebe la lista de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer una reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación de esta lista.

Novena.—Las comisiones evaluadoras, que serán nombradas mediante resolución del Rector de la Universidad, actuarán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el cual se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Décima.—Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la Comisión, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base cuarta.

Undécima.—Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán tomar posesión de su destino en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento, momento en que adquirirán la condición de funcionario.

Barcelona, 24 de diciembre de 1993.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO 1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 117 CM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Area de conocimiento: «Estética y Teoría de las Artes».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 118 CM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Area de conocimiento: «Filología Inglesa». Perfil docente: Lingüística Inglesa.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 119 CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Área de conocimiento: «Filología Española». Perfil docente: Uso normativo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 120 TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Derecho (en constitución). Área de conocimiento: «Derecho Procesal».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 121 TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Área de conocimiento: «Historia del Arte».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 122 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Área de conocimiento: «Teoría de la Literatura». Perfil docente: Literatura y las otras artes.

ANEXO 2

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad Pompeu Fabra de (fecha), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» (número y fecha), por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Solicito ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

Datos de la plaza

Referencia de la plaza: (cítese).

Cuerpo al que pertenece la plaza: (cátedra de Universidad, Profesor titular de Universidad).

Área de conocimiento:

Tipo de concurso:

Datos personales

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: (número).

Fecha de nacimiento:

Lugar y provincia de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Municipio:

Provincia:

Código postal:

Datos académicos

Concurso de méritos a una cátedra de Universidad:

Catedrático de Universidad: (fecha de toma de posesión).

Universidad de (nombre).

Concurso de acceso a una cátedra de Universidad:

Profesor titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria (táchese lo que no proceda) con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria: (fecha de toma de posesión).

Universidad de (nombre).

Exención de esta condición del Consejo de Universidades: (fecha).

Concurso de méritos a una titularidad de Universidad:

Profesor titular de Universidad: (fecha de toma de posesión).

Universidad de (nombre).

Catedrático de Escuela Universitaria (fecha de toma de posesión).

Universidad de (nombre).

Concurso de acceso a una titularidad de Universidad:

Título de Doctor (especialidad y fecha).

Universidad de (nombre).

Se adjunta la correspondiente documentación que acredita las condiciones académicas específicas indicadas.

Forma en que se abonan los derechos y tasas

Giro telegráfico (fecha).

Giro postal (fecha).

Pago en la Caja Pagaduría de la UPF (sello de la Caja de Pagaduría).

Declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, que reúno todas las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

(Lugar, fecha y firma.)

Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad Pompeu Fabra, plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona.

ANEXO 3

Datos personales

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: (número, lugar y fecha de expedición).

Fecha, localidad y provincia de nacimiento:

Dirección, municipio y provincia de residencia:

Teléfono:

Categoría docente actual:

Facultad o Escuela Universitaria donde presta servicios actualmente:

Departamento o unidad docente donde está adscrito:

Datos académicos

1. Títulos académicos: Clase, organismo, centro y fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

2. Puestos docentes ocupados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de toma de posesión o del contrato, fecha de finalización.

3. Actividad docente realizada: Asignaturas, organismos, centro y fecha.

4. Actividad investigadora realizada: Programa y puestos.

5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el Consejo editorial.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el Consejo editorial.

Otras.

6. Otros trabajos de investigación.

7. Proyectos de investigación subvencionados.

8. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: Título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

9. Patentes.

10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración.

12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.

13. Actividades en empresas y profesión libre.

14. Otros méritos docentes o de investigación.

15. Otros méritos.

Nota.—El currículum a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.